



35

AJUNTAMENT DE CALAFELL

Oficina: Plaça de Catalunya
Data...: 25-04-2016 12:26
Resistre: 2016 / 14123

AL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE CALAFELL.

A/A Alcaldia

Resistre General d'Entrada

Yo, Jose Manuel Tejedor González, Portavoz el Grupo Municipal CIUTADANS-CIUDADANOS, de este Ayuntamiento, EXPONGO:

Que al amparo de lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal, presento, para su debate y votación en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente

MOCION

INSTAR AL GOBIERNO DE LA GENERALITAT A GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN MÍNIMA DE LAS GUARDERÍAS DE CALAFELL.

ANTECEDENTES

ATENDIDO que la Disposición Final Segunda de la Ley 12/2009, del 10 de julio, de Educación, establece que el Gobierno de la Generalitat, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la citada Ley, debe incrementar progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo y, tomando como referencia los países europeos que se distinguen por su excelencia en educación, debe situar progresivamente el gasto educativo cerca de, como mínimo, el 6% del producto interior bruto, durante los ocho años siguientes a su aprobación.

ATENDIDO que la Disposición Final Cuarta de la Ley 12/2009, establece que dicha Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya. La publicación de la Ley 12/2009, se materializó en el DOGC núm. 5422, de 16 de Julio de 2009.

ATENDIDO que el pasado 3 de marzo de 2016, en sesión núm. 10 del Parlamento de Cataluña, se aprobó una moción en la que, en su punto primero, se insta al Gobierno de la Generalitat, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de la Ley 12/2009, a incrementar progresivamente

SEC / 277



los recursos destinados al sistema educativo hasta situar el gasto educativo como mínimo en el 6% del producto interior bruto los próximos cinco años.

ATENDIDO que el punto segundo de la moción aprobada en fecha 3 de marzo de 2016, en relación con las guarderías, el Parlamento de Cataluña:

- a) Constata que hay que recuperar la corresponsabilidad del Gobierno de la Generalitat en la financiación del servicio público de las guarderías municipales.

- b) Insta al Gobierno de la Generalitat a garantizar, tal como establece la Ley de Educación, una financiación de las guarderías que cubra como mínimo un módulo económico de 1.600 € por plaza y año, y comprometerse a aumentarlo progresivamente hasta los 1.800 € por plaza y año acordados con los ayuntamientos.

VISTOS los problemas de financiación en que se encuentran las guarderías en nuestro Municipio por el incumplimiento reiterado de la Generalitat de Catalunya de sus compromisos así como por el incumplimiento del pago de la deuda existente por este concepto.

ATENDIDA la obligación derivada de la Disposición Final Primera, punto 1, de la Ley de Educación, que establece:

1. *El Gobierno debe garantizar los recursos suficientes para hacer frente a la prestación de los servicios cuya titularidad delegue en los entes locales. Cualquier nueva atribución de competencias, formalizada mediante convenio entre el Departamento y el correspondiente ente local, debe ir acompañada de la asignación de los recursos suplementarios necesarios para financiarla correctamente. Para la asignación de los recursos debe tenerse en cuenta la financiación del coste total y efectivo de los servicios delegados, que debe fijarse de acuerdo con las entidades municipalistas. La asignación de recursos debe ser una condición necesaria para que entre en vigor la delegación de la competencia.*



Por todo lo anterior, es por lo que el Grupo Municipal de Ciutadans - Partido de la Ciudadanía, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: INSTAR al Gobierno de la Generalitat, de conformidad con la moción aprobada por el Pleno del Parlamento de Cataluña el pasado 3 de marzo de 2016, para que garantice, tal como establece la Ley de Educación, una financiación de las guarderías que cubra como mínimo un módulo económico de 1.600 € por plaza y año, y se comprometa a aumentarlo progresivamente hasta los 1.800 € por plaza y año acordados con los ayuntamientos.

SEGUNDO: INSTAR al Gobierno municipal a que exija al Gobierno de la Generalitat de Catalunya el abono, a este Ayuntamiento, de la deuda pendiente derivada del incumplimiento de su compromiso y obligación de financiación de las guarderías.

TERCERO: DAR TRASLADO al Gobierno de la Generalitat, al Consell Escolar de Calafell, a las guarderías ubicadas en nuestro Municipio y a sus AMPAS.

Calafell, a 25 de abril de 2016

